RESOLUCIÓN N° 208

POR LA CUAL SE CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 06 de Agosto de 2015.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 003/15, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando de la DGAF N° 003/15 de fecha 05 de agosto de 2015, remite la copia de los Dictámenes N° 22 y 23 del Comité de Evaluación, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar cuáles resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevo a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los que constan los resultados de la Evaluación, recomendando las adjudicaciones, los cuales se adecuan al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 55 del Decreto N° 21909/03.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar los llamados por Contratación Directa, por cumplir con todas las especificaciones solicitadas, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 12/2015 ID 288.812 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", a la empresa DAN&KAR S.A, con RUC N° 80020482-4, por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), de acuerdo a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 14/2015 ID 297.027 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", a la empresa FIRE MASTERS S.R.L, con RUC N° 80022912-6, por un monto total de Gs. 5.438.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil), de acuerdo a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 4.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA